



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 01318-2012-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, 20 DIC. 2012



VISTO: El Informe N° 112-2012-VOTT/GM/MPMN, emitido por el (e) de la Unidad Operativa Terminal Terrestre; el Informe N° 2051-2012-GAJ-GM/MPMN., emitido por Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, con, Informe N° 112-2012-VOTT/GM/MPMN, emitido por el (e) de la Unidad Operativa Terminal Terrestre, peticionando la designación de Martillero Público para Subasta Pública de tiendas comerciales del Terminal Terrestre, proponiendo al Martillero Público ALCIDES ORLANDO CORREA GUERRERO, identificado con DNI. N° 06599990.

Que, con resolución de Alcaldía N° 01286-A/MPMN, de fecha se aprobó las Bases Administrativas para la Primera Subasta Pública N° 001-2012-MPMN, alquiler de locales comerciales del Terminal Terrestre de propiedad de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua, acto que se realizará el 21 de Diciembre del 2012, según cronograma, por lo que es necesario la designación de un Martillero Público.

Que, por Ley 27728, Ley del Martillero Público, modificada por Ley N° 28371, regula la actividad que cumple el Martillero Público y además regula sus funciones y obligaciones e indica que ejerce su función con competencia nacional; la misma que fue reglamentada por Decreto Supremo N° 008-2005-JUS,

Que conforme a lo dispuesto en el Inc. 1) del Art. 16 del Decreto Supremo N° 008-2005-JUS, Reglamento de la Ley 27728, Ley del Martillero Público, indica como una de las funciones del Martillero Público la de entregar un Informe a la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, contratante, una vez cumplido el acto público para el cual se le encargó; el cual deberá contener el nombre de la Municipalidad que solicitó el remate, la indicación del número de expediente cuando corresponda, el lugar, la fecha y hora del remate, y un resumen del acto efectuado, acompañando además la respectiva acta de remate.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo acotado y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° concordante con el Art. 43 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER la designación del Martillero Público señor **ALCIDES ORLANDO CORREA GUERRERO**, identificado con DNI. N° 06599990, a fin de que lleve adelante el Proceso de Subasta Pública N° 001-2012-MPMN, alquiler de los locales comerciales del Terminal Terrestre de propiedad de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua, acto que se realizará el 21 de Diciembre del 2012, en la Unidad Operativa del Terminal Terrestre de Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que una vez terminado el Acto de remate EL Martillero, designado, en el Artículo anterior, deberá de entregar un Informe a la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, contratante, una vez cumplido el acto público para el cual se le encargó; el cual deberá contener el nombre de la Municipalidad que solicitó el remate, la indicación del número de expediente cuando corresponda, el lugar, la fecha y hora del remate, y un resumen del acto efectuado, acompañando además la respectiva acta de remate.





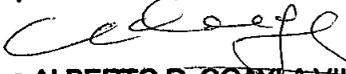
ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la Notificación y Distribución de la Presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

